Piura REGIÓN

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016

Solicitud de Registro 00995 del 01.02.2016
Mz F2 Lt. 2 Urb. Piura - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES "ANCHAY" E.I.R.L

Nº 0077 -2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 18 FEB 2016

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro Nº 00995 de fecha 01 de febrero del 2015, y antecedentes en quince (15) folios, el señor BARTOLOME ANCHAY SANTA CRUZ , Representante de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "ANCHAY" E.I.R.L.**, ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES,** previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "ANCHAY" E.I.R.L**, se encuentra autorizada con Resolución Directoral N°1861-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Noviembre del 2013, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte de Trabajadores en el ámbito de la Región Piura.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir C43334964, Certificado de Capacitación 000434 y DNI del nuevo personal, depósitos Nº 1644150-4-T, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación del Conductor** solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "ANCHAY" E.I.R.L,** de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
JOAQUIN SOTO RAMOS	C43334964	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional